



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 760/2023

Fecha Resolución: 30/06/2023

**DON JUAN MOLERO GRACIA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR, PROVINCIA DE SEVILLA, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, HE RESUELTO**

### RESOLUCION AMPLIACION BOLSAS DE LIMPIADORES/AS

Considerando que : con fecha 14/08/20 mediante Resolución de la Alcaldía número 749 , por la que se aprueba las bases reguladoras de creación de las bolsas de trabajo temporal de este Ayuntamiento, para la selección de personal a través de contrataciones laborales temporales para cubrir puestos de trabajo en casos excepcionales y circunstancias de necesidad urgente e inaplazable.

Considerando que : la base primera : El Objeto de la Convocatoria , establece que hasta tanto se aprobara una bolsa posterior, el Ayuntamiento a través del procedimiento y órgano competente podrá ampliar las bolsas, actualizarlas o reiniciarlas tras su agotamiento.

Considerando que: según indica las bases de la formación de la bolsa de limpiadores/as el número de integrantes es de 20 personas.

Considerando que : actualmente dicha Bolsa tras la renuncia de 4 de sus integrantes, cuenta con 16 personas, 12 de las cuales ocupan plaza como personal laboral temporal en este Ayuntamiento, origina que sólo se encuentran disponibles 4 personas las cuales han rechazado la oferta por motivos justificados, por lo que en estos momentos la Bolsa no cuenta con ningún efectivo posible.

Considerando que : en el momento de la apertura de la mencionada Bolsa se presentaron más de 20 aspirantes y que las Bases Reguladoras contemplaban que fuese integrada solamente por los primeros 20, quedaron en situación de reserva un número elevado de aspirantes para que, en caso de necesidad de ampliación de la Bolsa, existiera disponibilidad de personas, circunstancia en la que nos encontramos actualmente.

Considerando que: con fecha 06/06/23 y mediante Resolución 645/2023 se procede a la ampliación de dicha bolsa en 4 candidatos que quedaron en reserva para completar el número máximo de 20 integrantes.

Considerando que: nace la necesidad que cubrir nuevos puestos de trabajo y se realiza llamamiento a los integrantes de la bolsa , los cuales rechazan la oferta con la debida justificación , por lo que no es posible cubrir la plaza vacante , es por lo que se hace necesario una nueva ampliación para cubrir plazas que puedan ir surgiendo en el tiempo.

Se deduce de lo anteriormente expuesto la peculiaridad de la bolsa de Limpiadores/as , por lo que se procedera automaticamente a la ampliación de los candidatos de la reserva en funcion de las necesidades para cubrir plazas

Por lo anterior y vistas las facultades que me atribuye la legislación vigente en materia de Régimen Local,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	JjELu8IkuRXyeN9xaIuSnw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Molero Gracia	Firmado	30/06/2023 11:31:02
	Pascual Ibañez Fernandez Jose	Firmado	30/06/2023 12:33:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JjELu8IkuRXyeN9xaIuSnw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JjELu8IkuRXyeN9xaIuSnw==</a>		





AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR  
INTERVENCION - TESORERIA  
SERVICIOS GENERALES

por la presente, HE RESUELTO:

1º.- La ampliación de la bolsa de limpiadores/as hasta completar su número máximo de 20 integrantes, para lo cual se incluirán en la citada bolsas las personas que quedaron como reserva según el orden de puntuación. Y se incorporará de forma automática a la bolsa los candidatos de la reserva cuando los ya existentes en dicha bolsa presenten renuncia de manera justificada o injustificada a ocupar la plaza para la que han sido llamados, todo ello en aras del buen funcionamiento de dicha bolsa.

2º.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios electrónico .

Lo manda, sella y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Molero Gracia, de lo cual toma razón el Secretario Accidental para su transcripción al Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde – Presidente,  
Fdo.: D. Juan Molero Gracia

Fernández

El Secretario Accidental  
Fdo.: D. José Pascual Ibáñez

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	JjELu8IkuRXyeN9xaIuSnw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Molero Gracia	Firmado	30/06/2023 11:31:02	
	Pascual Ibañez Fernandez Jose	Firmado	30/06/2023 12:33:10	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JjELu8IkuRXyeN9xaIuSnw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JjELu8IkuRXyeN9xaIuSnw==</a>			